



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 416/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral I del artículo 308 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“El Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país.”*

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el restaurante “Casa de Campo S.R.L.”, fue fundada el 9 de junio de 1982, con el objetivo de ser un referente permanente de la gastronomía cochabambina y el de rescatar los sabores tradicionales de nuestra región, el año 2003 pasó a constituirse como una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Casa de Campo S.R.L.

Que, el restaurante “Casa de Campo S.R.L.” se constituye en un restaurante icónico de la Llajta: moderno, urbano, con la esencia de las casas de campo vallunas y que responde a las altas exigencias de su clientela.

Que, el restaurante “Casa de Campo S.R.L.” ofrece una amplia gama de platillos desde los clásicos y tradicionales como la chanka de pollo, piques, y pescados, hasta los más elaborados manjares como el picante Casa de Campo, que lleva cuatro tipos de carne (legua, pollo, saice y conejo), además de ofrecer el único pique de Bolivia con denominación de origen el “Pique Lobo”, receta única que combina carne, papa y otros ingredientes con una salsa aromática y picante.

Que, el restaurante “Casa de Campo S.R.L.”, gracias al servicio brindado, ha obtenido diferentes distinciones y reconocimientos por partes instituciones privadas y públicas que distinguen la excelencia en los servicios de gastronomía que brinda el restaurante “Casa de Campo S.R.L.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento, al **restaurante “Casa de Campo S.R.L.”**, por sus cuarenta años de fundación y de atención al público, por el valioso aporte gastronómico y turístico al Departamento de Cochabamba y a la sociedad en su conjunto del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



03/06/2022